

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	5281
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	04/04/1928
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	7
<b>Fecha de la Norma:</b>	31/03/1928
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	SOBRE REFORMAS CIVILES Y JUDICIALES.
<b>Comentario:</b>	La presente norma nos presenta modificaciones al Código Civil en lo que respecta al matrimonio eclesiástico, enajenación de bienes inmuebles del hijo en que les corresponda el usufructo e interés convencional y al Código Judicial en lo relacionado a la competencia de los Jueces Municipales en asuntos civiles y autos en que el Tribunal ordene la prestación de fianza. TEMAS RELACIONADOS: JUECES MUNICIPALES, LEY, CODIGO CIVIL, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO JUDICIAL, COMPETENCIA, MATRIMONIO RELIGIOSO.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO CIVIL
CODIGO JUDICIAL
COMPETENCIA
JUECES MUNICIPALES
LEY
MATRIMONIO RELIGIOSO

## Referencias

LEY 7						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 7						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	22	09/04/1923	4126	16/04/1923	DEROGA PA	La presente norma deroga el Artículo 2 de la Ley

					RCIALMENTE	22 de 1923.
LEY	14	23/03/1923	4120	04/04/1923	REFORMA PARCIALMENTE	La presente norma reforma el Artículo 12 de la Ley 14 de 1923.
LEY	2 (C. CIVIL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó los Artículos 89, 197 y 1450 del Código Civil.
LEY	2 (C. JUDICIAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó el Código Judicial con el Artículo 652-A y lo reformó en el numeral 1 del Artículo 155 y el Artículo 670.

## Jurisprudencia Constitucional

---